



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 27 de enero 2022

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, y en razón el aumento de casos positivos de COVID-19 y sus variantes a nivel nacional y con el fin de minimizar el riesgo de contagio de todos los integrantes de la institución y asegurar la continuidad operacional y dispongo lo siguiente a **contar de las 09:00 horas del día 28 de enero de 2022**

ORDEN DEL DÍA N° 10 / 2022

- 1.- La asistencia a los cuarteles, actividades presenciales, actos del servicio, capacitaciones, etc., podrán ser en un número no mayor a 20 bomberos por compañía más su respectivo Director y Capitán.
- 2.- En horario de Guardias Nocturnas la dotación de su personal por compañía será máximo 8 bomberos en el rol de cuartel, el resto podrá ser personal externo. En ambos casos el Capitán de Compañía no contara como parte de la dotación máxima, siempre y cuando se encuentre registrado. La recogida de las Guardias Nocturnas, será a las 00:00 Horas.
- 3.- La dotación máxima del material mayor, la que "INCLUYE" al OBAC, será la siguiente:

• Material Mayor (B - R - RB - Q - M - H7)	6 BOMBEROS
• Material Mayor (B6- BX3)	5 BOMBEROS
• Material Mayor (UT7)	3 BOMBEROS
• Material Mayor (BX6 - H6 - Z4 - BT1 - S1)	2 BOMBEROS
- 4.- Mantener Uso **OBLIGATORIO** en todo momento de mascarilla.
- 5.- Mantener sanitización del personal concurrente a los actos del servicio.
- 6.- Uso **obligatorio** de pecheras en todo acto con atención de pacientes.
- 7.- Se mantendrá el registro de planilla dotación de cuarteles, siendo obligatorio la inscripción al ingreso y retirada de todo integrante. El tiempo de permanencia en el cuartel será de un mínimo de 1 hora.
- 8.- Se mantendrá control de temperatura y sanitización **OBLIGATORIA** al ingreso de los cuarteles, enviándose la nómina de los registros de T° por oficio semanalmente. (los días lunes)



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

- 9.- Mantener el distanciamiento social en todas las dependencias de los cuarteles. En las guardias nocturnas considerar a lo menos 2 metros de separación horizontal entre camas y/o camarotes.
- 10.- Quedan suspendidas las citaciones presenciales de las Brigadas Juveniles
- 11.- Los voluntarios deberán estar permanentemente lavándose las manos con agua y jabón, y además aplicándose desinfectante en base a alcohol.
- 12.- Se deberá mantener al personal de Cuarteleros lo justo y necesario en sus estaciones de trabajo, procurando que el tiempo restante permanezcan al interior de sus hogares.
- 13.- Se autoriza para lavar y desinfectar el material empleado en el lugar de los actos de servicio, uso de agua, procurando su cuidado.
- 14.- Ejecutar limpieza al interior de las cabinas de cada máquina después de cada acto de servicio.
- 15.- Será Obligación del OBAC informar al Capitán cuando se han incumplido las disposiciones establecidas de carácter permanente y este elevar el informe correspondiente al Comandante de Guardia.
- 16.- Se mantienen estrictamente el resto de medidas de autocuidado y sanitización establecidas con anterioridad.
- 17.- Considerando que el concepto primordial es el autocuidado, salvaguardar la salud, seguridad y bienestar de todos, cualquier medida que aumenten el nivel de protección y seguridad para las compañías, pueden y serán aplicadas por parte del Capitán, coordinadas internamente con el Director de Compañía, personal del área de salud y expertos en la materia, para posterior ser informadas a esta Comandancia, y así su distribución al resto de la institución.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, Compañías, Secretaría General, Comandancia, y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.


Gonzalo Morales Molina
COMANDANTE